

Buenos Aires, 27 de agosto de 2024

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

Ref.: Desestimación de denuncia promovida por Liliana Alejandra Zabala en los términos del artículo 26 de la Ley N° 25.156.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderada de Telecom Argentina S.A. (“Telecom Argentina” o “la Sociedad”), con relación a la denuncia informada mediante hecho relevante del 31/07/2018, promovida por Liliana Alejandra Zabala, en representación de Jorge Horacio Sombra y Roberto Blanco, por la presunta comisión de conductas anticompetitivas.

Al respecto se informa que en el día de ayer la Sociedad fue notificada de la Resolución 2024-220-APN- SIYC#MEC del Secretario de Industria y Comercio, por la cual resolvió **desestimar la denuncia efectuada por los señores Jorge Horacio Sombra y Roberto Blanco contra Telecom Argentina, por no haber mérito alguna para la prosecución del procedimiento.**

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Andrea V. Cerdán
Apoderada